



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
A:
MORELOS, ZAC.**

2006



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MORELOS, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas :

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS	2
EGRESOS	6
CUENTAS BALANCE	7
CAJA	7
BANCOS	8
DEUDORES DIVERSOS	9
ACTIVO FIJO	11
PASIVOS	13
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	15
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.....	16
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	16
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	17
RAMO GENERAL 33.....	18
FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal).....	18
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	18
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	21
RAMO GENERAL 33.....	22
FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal).....	22
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	22
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	25
PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES.....	26
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	26
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	27
PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO)	28
CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOP) DE GOBIERNO DEL ESTADO	28
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	28
SERVICIOS PÚBLICOS	29
RELLENO SANITARIO	29
RASTRO MUNICIPAL	30
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS.....	31

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas	
Denuncia de Hechos	-
Pliego de observaciones	-
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	4
Informe a la Auditoría Superior de la Federación	-
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	8
Señalamientos	-
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	-
Solicitud de Aclaración	2
Subtotal	14
Acciones Preventivas	
Recomendación	17
Recomendación al Desempeño	-
Subtotal	17
TOTAL	31

INFORME DETALLADO:		INGRESOS																																						
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																					
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																																						
<p>Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1 Durante la revisión al capítulo de Ingresos en lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se observó que se cobra una tarifa diferente a la establecida en la citada ley, en lo concerniente al capítulo de Derechos en el rubro que a continuación se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CONCEPTO</th> <th colspan="2">TARIFAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS</th> <th rowspan="2">DIFERENCIA DE MÁS DE MENOS</th> </tr> <tr> <th>COBRADO POR EL MUNICIPIO</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">DERECHOS</td> </tr> <tr> <td colspan="4">19. REGISTRO CIVIL</td> </tr> <tr> <td>CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO FUERA DE LA OFICINA. (Incluye solicitud de matrimonio, inscripción de acta relativa, expedición de copia certificada y venta de forma impresa.</td> <td>\$1,043.59</td> <td>\$1,265.00</td> <td>\$221.41</td> </tr> </tbody> </table> <p>Además se observó que el municipio cobra por conceptos que no están incluidos en la Ley de Ingresos y que dichas partidas se autorizaron por Cabildo, mismas que se detallan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TARIFA COBRADA POR EL MUNICIPIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">DERECHOS</td> </tr> <tr> <td>PERMISO PARA BAILE EN MORELOS</td> <td>400.00</td> </tr> <tr> <td>PERMISO PARA BAILE EN COMUNIDAD</td> <td>350.00</td> </tr> <tr> <td>PERMISO PARA CHAR READA</td> <td>500.00</td> </tr> <tr> <td>PERMISO PARA RODEO</td> <td>900.00</td> </tr> <tr> <td>REFRENDO DE FIERRO DE HERRAR</td> <td>120.00</td> </tr> <tr> <td>REFRENDO DE SEÑAL DE SANGRE</td> <td>80.00</td> </tr> <tr> <td>PLAZA DE TIANGUIS</td> <td>15.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe señalar que en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2005 se efectuó una observación similar, para lo cual se emitió la recomendación 05-32-001, misma que no fue atendida.</p>		CONCEPTO	TARIFAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS		DIFERENCIA DE MÁS DE MENOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO		DERECHOS				19. REGISTRO CIVIL				CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO FUERA DE LA OFICINA. (Incluye solicitud de matrimonio, inscripción de acta relativa, expedición de copia certificada y venta de forma impresa.	\$1,043.59	\$1,265.00	\$221.41	CONCEPTO	TARIFA COBRADA POR EL MUNICIPIO	DERECHOS		PERMISO PARA BAILE EN MORELOS	400.00	PERMISO PARA BAILE EN COMUNIDAD	350.00	PERMISO PARA CHAR READA	500.00	PERMISO PARA RODEO	900.00	REFRENDO DE FIERRO DE HERRAR	120.00	REFRENDO DE SEÑAL DE SANGRE	80.00	PLAZA DE TIANGUIS	15.00	<p>06-32-001 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Zacatecas en vigor, a quien se desempeñó como Tesorero Municipal, L.C. Alfredo Barrios Nava, por no cumplir con la Ley de Ingresos municipal, cobrando por conceptos que no están incluidos en la Ley de Ingresos, además de no atender la recomendación 05-32-001 realizada por la Auditoría Superior del Estado en revisión al ejercicio 2005, además por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 93 fracción II y 96 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio, 15 del Código Fiscal Municipal y 5° fracciones XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>		<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>
CONCEPTO	TARIFAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS		DIFERENCIA DE MÁS DE MENOS																																					
	COBRADO POR EL MUNICIPIO																																							
DERECHOS																																								
19. REGISTRO CIVIL																																								
CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO FUERA DE LA OFICINA. (Incluye solicitud de matrimonio, inscripción de acta relativa, expedición de copia certificada y venta de forma impresa.	\$1,043.59	\$1,265.00	\$221.41																																					
CONCEPTO	TARIFA COBRADA POR EL MUNICIPIO																																							
DERECHOS																																								
PERMISO PARA BAILE EN MORELOS	400.00																																							
PERMISO PARA BAILE EN COMUNIDAD	350.00																																							
PERMISO PARA CHAR READA	500.00																																							
PERMISO PARA RODEO	900.00																																							
REFRENDO DE FIERRO DE HERRAR	120.00																																							
REFRENDO DE SEÑAL DE SANGRE	80.00																																							
PLAZA DE TIANGUIS	15.00																																							
<p>Resultado Núm. 2, Observación Núm. 2 En la revisión realizada a la recaudación diaria en el mes de enero se pudo observar que el municipio no realiza el depósito íntegro de sus ingresos, esto al existir varios depósitos fraccionados realizados en diferentes días, los cuales no corresponden exactamente al ingreso recaudado. Cabe señalar que no existe Sucursal Bancaria en la entidad, sin embargo, si existen en los municipios cercanos que en este caso serían Calera de Víctor Rosales y Zacatecas los cuales están a 15 kms. de este</p>		<p>06-32-002 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal que realice el depósito diario del ingreso recaudado de manera íntegra y en una sola exhibición a más tardar al día siguiente hábil, como parte de la implementación de medidas de control en la recaudación diaria del municipio.</p>		<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>																																				

INFORME DETALLADO:		INGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
municipio.	06-32-003 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile que el depósito de la recaudación se realice diariamente y por el total ingresado en el día e informe del resultado de su intervención a esta Entidad de Fiscalización.	Se solventa y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 3, Observación Núm. 3 En la revisión realizada al departamento de Seguridad Pública se pudo observar deficiencia en sus controles de multas, ya que éstas son anotadas en un libro, además de expedirse un recibo de pago de este concepto el cual al final del día es canjeado por un recibo de ingresos emitido por Tesorería Municipal, los cobros los realizan en este departamento en horas y días inhábiles para tesorería, observándose en el arqueo y corte realizado a esta caja que no se verifica, que todo el ingreso sea depositado a tesorería, situación que fue regularizada de inmediato pero sin embargo, deja de manifiesto la falta de control y depósito oportuno a tesorería de los ingresos recaudados por el departamento de Seguridad Pública.	06-32-004 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal que de manera inmediata se implementen medidas tendientes a controlar la recaudación por multas, las cuales deben ser enteradas directamente en la Tesorería Municipal cuando se trate de días y horas hábiles de ésta y las que se recauden fuera de este horario deben ser reintegradas a la tesorería a más tardar el día hábil siguiente.	Subsiste y por lo tanto no solventa , en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
	06-32-005 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia verifique que se establezcan las medidas necesarias para el control de la recaudación de multas en la Dirección de Seguridad Pública, asimismo que realice periódicamente arqueos sorpresivos a este departamento.	Se solventa y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 4, Observación Núm. 4 En la verificación de la cuenta de 4101-02-0001 del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles se observa que el impuesto no fue cobrado conforme a la tasa establecida en la Ley de Hacienda Municipal y la Ley de Ingresos ya que existen diferencias entre el impuesto causado y el	06-32-006 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal que la Tesorería Municipal evite realizar descuentos o condonación de contribuciones, en específico al Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, que no	Subsiste y por lo tanto no solventa , en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la

INFORME DETALLADO:		INGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>recaudado por un importe total de \$7,274.95, correspondiendo este a descuentos otorgados.</p> <p>Cabe hacer mención que los funcionarios municipales no tiene atribuciones para realizar condonación o descuento a las contribuciones, sino que deben apegarse a lo establecido en el artículo 13 del Código Fiscal Municipal que señala: "Las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares y las que señalen excepciones a las mismas así como las que fijan las infracciones y sanciones, son de aplicación estricta. "</p>	<p>se encuentren establecidos en las leyes fiscales, asimismo se recomienda que se apegue a lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal, como en lo establecido en la Ley de Ingresos del municipio de Morelos, la Ley Orgánica del Municipio y demás Leyes aplicables.</p>	<p>recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 5, Observación Núm. 5</p> <p>Se revisó la totalidad de los ingresos del ejercicio 2006 por concepto de Licencias y Renovaciones para Venta, Distribución y Almacenaje de Bebidas Alcohólicas, encontrándose inconsistencias al conciliar los ingresos que manifestó el departamento de Alcoholes del municipio por un importe de \$353,075.09, con los registrados en contabilidad por la Tesorería por \$359,221.36, existiendo una diferencia de \$6,146.27, cantidad que no fue informada por el departamento de alcoholes, sin embargo esta diferencia no constituye un daño a la hacienda pública municipal dado que el monto registrado en contabilidad es mayor a los registros del departamento de Alcoholes.</p> <p>Además se observa que del total de 219 licencias 7 no han sido renovadas ni canceladas al 31 de diciembre de 2006, de las 212 restantes sólo 163 fueron renovadas en tiempo sin ameritar cobro de multa, 49 se realizaron con posterioridad al 31 de enero de 2006, sin aplicar lo que establece el artículo 39 de la Ley Sobre el Funcionamiento y Operaciones de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas ya que no se realizó el cobro de la multa correspondiente, además de observarse que 49 licencias fueron revalidadas fuera del plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se tuvo la obligación de hacerlo, tal como lo establece el artículo 40 de la misma Ley, situación que tampoco fue aplicada.</p>	<p>06-32-007 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la Administración Municipal efectuar la verificación de la solicitud de revalidación y pago oportuno de los derechos por Venta, Distribución y Almacenaje de Bebidas Alcohólicas y en caso de que no se realice oportunamente, imponer las multas establecidas en la Ley Sobre el Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, o en su caso realice los procedimientos correspondientes para la cancelación definitiva de la licencia para venta de cerveza y/o vinos y licores. Lo anterior con base en lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley sobre el Funcionamiento y Operaciones de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.</p> <p>Además la Tesorería Municipal deberá de conciliar la información que genera el departamento de alcoholes con lo que se informa y contabiliza en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental y es presentado como Informe Mensual ante esta</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MORELOS, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 5 de 33

INFORME DETALLADO:		INGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	Entidad de Fiscalización a efecto de que los registros en ambos departamentos sean coincidentes.	
	<p>06-32-008 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</p> <p>Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia realice acciones de verificación en lo referente al cumplimiento y correcta aplicación de la Ley Sobre el Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, verificando lo relativo a la imposición de las multas correspondientes por la solicitud extemporánea de renovación de licencias o cancelación de las mismas cuando proceda.</p>	Se solventa y se le dará seguimiento.



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MORELOS, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 6 de 33

INFORME DETALLADO:		EGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 6, Sin Observaciones En la revisión realizada a este rubro se verificó que las erogaciones efectuadas se refieren a operaciones efectivamente realizadas, que fueron registradas e informadas correctamente, además de que se cuenta con su respectivo soporte documental, por lo que no existen observaciones que hacer constar.</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MORELOS, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 7 de 33

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE	
		CAJA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 7, Observación Núm. 6 En la realización del corte y arqueo de las cajas recaudadoras con las que cuenta el municipio de Morelos, Zac, se pudo observar que se dispone de la recaudación diaria del ingreso para realizar gastos propios de la presidencia, sin contar con un fondo fijo que le permita atender las necesidades urgentes de efectivo y para cubrir los gastos menores.</p>	<p>06-32-009 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal que la Tesorería Municipal como responsable del ejercicio del gasto público, establezca un fondo fijo para la realización de gastos menores, evitando así el uso del ingreso diario para pagos extraordinarios, dicho fondo deberá de ser autorizado por el H. Ayuntamiento fijando el monto y soportando el mismo con un documento mercantil firmado por servidor público responsable, que garantice el efectivo a su cargo.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>	
	<p>06-32-010 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile que se establezca un fondo fijo para la realización de gastos menores, así como que se verifique el buen uso y control del Fondo Fijo.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MORELOS, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 8 de 33

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 8, Observaciones Núm. 7 El municipio de Morelos, Zacatecas presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2006 de \$100,811.34 en 7 cuentas bancarias, mismas que están a nombre del municipio, de la revisión de las mismas se observa que 3 de ellas presentan saldo negativo, mismos que se detallan a continuación: el primer saldo corresponde a la cuenta 014491863-0 de Gasto Corriente por la cantidad de -\$240,812.98, generado por la expedición del cheque no. 222 emitido en fecha 08 de febrero de 2005 como depósito en garantía por la compra de una camioneta Durango modelo 2005 adquirida a crédito, mismo que será recuperado en el mes de agosto de 2007 al finalizar el pago total del adeudo, el segundo saldo negativo de -\$37,287.20 correspondiente a la cuenta 014618912-1 a nombre del Municipio de Morelos, Zac., el cual se debe al cheque en tránsito no. 204 emitido en fecha 15 de diciembre de 2006 a favor del C. Alfredo Barrios Nava, Tesorero Municipal, y el tercer y último saldo negativo de \$65,752.76 correspondiente a la cuenta 015188516-2 a nombre del Programa 3x1, se debe a los cheques en tránsito no. 15 y del 19 al 28 emitidos en fecha 17 de noviembre de 2006 el primero y los restantes los últimos días del mes de diciembre de 2006, además de lo anterior se observó de la revisión a este rubro se observó que los cheques se expiden en forma consecutiva con respecto a su propio folio, además no se encontrarse cheques firmados en blanco.</p>	<p>06-32-011 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal que la Tesorería Municipal como responsable del ejercicio del gasto público, evite la expedición de cheques con una fecha posterior a la emisión, estableciendo medidas de control aplicables a este rubro.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE																																																																																																																																																																																																			
		DEUDORES DIVERSOS																																																																																																																																																																																																			
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																																																																																																																																
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																																																																																																																																			
<p>Resultado Núm. 9, Observación Núm. 8 El municipio de Morelos, Zacatecas, presentó un saldo en Deudores Diversos al 31 de diciembre de 2006 por \$316,414.82. Dicho saldo registró una disminución de su saldo al cierre del ejercicio con respecto del ejercicio anterior de un 12.28%, respecto de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio sujeto a revisión se observa que los más relevantes se ubican en el rubro de empleados de base en las cuentas de Rodolfo Trejo Menchaca con \$39,832.33 (12.59%), Juan Carlos Macías Miranda por \$114,693.03 (36.25%) y Ma. de Jesús Muñoz Reyes por \$69,698.92 (22.03%), asimismo en Otros Deudores los adeudos más relevantes corresponden a Diana María Medina Álvarez por \$13,000.00 (4.11%) y Porfirio Díaz Ruelas por \$20,999.38 (6.64%).</p> <p>En la revisión a este rubro se observó que ninguno de los préstamos cuenta con un documento mercantil que garantice la recuperación de los mismos, por tal motivo se detallan los préstamos que quedaron con saldo al 31 de diciembre de 2006:</p>		<p>06-32-012 Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que procedan a la institución y resolución del procedimiento contemplado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas, a fin de aplicar una o mas sanciones previstas en el artículo 44 de la citada Ley en vigor, a quienes se desempeñan durante lo que va de la administración 2004-2007, como Presidente Municipal el M.C.D. Juan Carlos Macias Miranda y L.C. Alfredo Barrios Nava, Tesorero Municipal, por destinar recursos a fines distintos a los autorizados en el presupuesto de egresos al autorizar préstamos con recursos municipales, no recuperar los préstamos otorgados y no atender la recomendación 05-32-003 hecha por la Auditoría Superior del Estado, ya que se ha hecho evidente el incumplimiento de las obligaciones de carácter general que previene el artículo 5 en sus fracciones I, III, y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los artículos 96 fracción I, 177 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>				<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>																																																																																																																																																																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Nat</th> <th rowspan="2">Cuenta</th> <th rowspan="2">Nombre</th> <th colspan="3">MOVIMIENTOS</th> <th rowspan="2">Saldo Final</th> </tr> <tr> <th>Saldo Inicial</th> <th>Deudor</th> <th>Acreeedor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D</td> <td>1105</td> <td>DEUDORES DIVERSOS</td> <td>190,694.60</td> <td>365,343.84</td> <td>236,623.62</td> <td>319,414.82</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>1105-01</td> <td>EMPLEADOS DE BASE</td> <td>161,194.60</td> <td>334,782.90</td> <td>230,123.62</td> <td>265,853.88</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>1105-01-0025</td> <td>IRMA ORTIZ VEYNA</td> <td>2,500.00</td> <td>4,000.00</td> <td>4,500.00</td> <td>2,000.00</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>1105-01-0034</td> <td>RODOLFO TREJO MENCHACA</td> <td>11,732.90</td> <td>33,350.00</td> <td>5,250.57</td> <td>39,832.33</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>1105-01-0035</td> <td>JUAN CARLOS MACIAS MIRANDA</td> <td>35,931.15</td> <td>119,432.60</td> <td>40,670.72</td> <td>114,693.03</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>1105-01-0037</td> <td>RUBÉN MEDINA PÉREZ</td> <td>2,400.00</td> <td>2,000.00</td> <td>3,000.00</td> <td>1,400.00</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>1105-01-0039</td> <td>GISELA MIRANDA GARCÍA</td> <td>10,000.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>1105-01-0042</td> <td>MA. DE JESÚS MUÑOZ REYES</td> <td>83,630.55</td> <td>100,000.00</td> <td>113,931.63</td> <td>69,698.92</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>1105-01-0043</td> <td>RAMIRO NAVARRO HERNÁNDEZ</td> <td>0.00</td> <td>4,000.00</td> <td>0.00</td> <td>4,000.00</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>1105-01-0045</td> <td>ERNESTINA DE LUNA</td> <td>0.00</td> <td>6,000.00</td> <td>2,000.00</td> <td>4,000.00</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>1105-01-0048</td> <td>JOSÉ MANUEL OLVERA MARTÍNEZ</td> <td>15,000.00</td> <td>0.00</td> <td>10,000.00</td> <td>5,000.00</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>1105-01-0055</td> <td>ALFREDO BARRIOS NAVA</td> <td>0.00</td> <td>55,751.30</td> <td>47,770.70</td> <td>7,980.60</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>1105-01-0057</td> <td>MARICELA TREJO VEYNA</td> <td>0.00</td> <td>1,000.00</td> <td>0.00</td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>1105-01-0058</td> <td>DAVID SALVADOR MARTÍNEZ P</td> <td>0.00</td> <td>949.00</td> <td>0.00</td> <td>949.00</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>1105-01-0061</td> <td>JORGE LUIS LÓPEZ MARTÍNEZ</td> <td>0.00</td> <td>3,300.00</td> <td>3,000.00</td> <td>300.00</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>1105-01-0062</td> <td>LUCILA INÉS ESTRADA OROPEZA</td> <td>0.00</td> <td>5,000.00</td> <td>0.00</td> <td>5,000.00</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>1105-03</td> <td>OTROS DEUDORES</td> <td>29,500.00</td> <td>30,560.94</td> <td>6,500.00</td> <td>53,560.94</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>1105-03-0002</td> <td>MIGUEL ÁNGEL ENCISO GUERRERO</td> <td>3,000.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>3,000.00</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>1105-03-001</td> <td>ING. FRANCISCO PALMAS REYES</td> <td>9,500.00</td> <td>0.00</td> <td>6,500.00</td> <td>3,000.00</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>1105-03-0016</td> <td>EVODIO MALDONADO CORONADO</td> <td>3,000.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>3,000.00</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>1105-03-0029</td> <td>DIANA MARIA MEDINA ÁLVAREZ</td> <td>13,000.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>13,000.00</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>1105-03-0030</td> <td>JOSÉ MANUEL MIRANDA SUÁREZ DEL REAL</td> <td>1,000.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>1105-03-0034</td> <td>J. REFUGIO SERRANO MENCHACA</td> <td>0.00</td> <td>7,500.00</td> <td>0.00</td> <td>7,500.00</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>1105-03-0035</td> <td>PORFIRIO DÍAZ RUELAS</td> <td>0.00</td> <td>20,999.38</td> <td>0.00</td> <td>20,999.38</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>1105-03-0036</td> <td>MIGUEL ÁNGEL PEÑALVER MARTÍNEZ</td> <td>0.00</td> <td>1,911.56</td> <td>0.00</td> <td>1,911.56</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>1105-03-0037</td> <td>CIAS PERIODÍSTICAS DEL SOL DEL CENTRO</td> <td>0.00</td> <td>150.00</td> <td>0.00</td> <td>150.00</td> </tr> </tbody> </table>						Nat	Cuenta	Nombre	MOVIMIENTOS			Saldo Final	Saldo Inicial	Deudor	Acreeedor	D	1105	DEUDORES DIVERSOS	190,694.60	365,343.84	236,623.62	319,414.82	D	1105-01	EMPLEADOS DE BASE	161,194.60	334,782.90	230,123.62	265,853.88	D	1105-01-0025	IRMA ORTIZ VEYNA	2,500.00	4,000.00	4,500.00	2,000.00	D	1105-01-0034	RODOLFO TREJO MENCHACA	11,732.90	33,350.00	5,250.57	39,832.33	D	1105-01-0035	JUAN CARLOS MACIAS MIRANDA	35,931.15	119,432.60	40,670.72	114,693.03	D	1105-01-0037	RUBÉN MEDINA PÉREZ	2,400.00	2,000.00	3,000.00	1,400.00	D	1105-01-0039	GISELA MIRANDA GARCÍA	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	D	1105-01-0042	MA. DE JESÚS MUÑOZ REYES	83,630.55	100,000.00	113,931.63	69,698.92	D	1105-01-0043	RAMIRO NAVARRO HERNÁNDEZ	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	D	1105-01-0045	ERNESTINA DE LUNA	0.00	6,000.00	2,000.00	4,000.00	D	1105-01-0048	JOSÉ MANUEL OLVERA MARTÍNEZ	15,000.00	0.00	10,000.00	5,000.00	D	1105-01-0055	ALFREDO BARRIOS NAVA	0.00	55,751.30	47,770.70	7,980.60	D	1105-01-0057	MARICELA TREJO VEYNA	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	D	1105-01-0058	DAVID SALVADOR MARTÍNEZ P	0.00	949.00	0.00	949.00	D	1105-01-0061	JORGE LUIS LÓPEZ MARTÍNEZ	0.00	3,300.00	3,000.00	300.00	D	1105-01-0062	LUCILA INÉS ESTRADA OROPEZA	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	D	1105-03	OTROS DEUDORES	29,500.00	30,560.94	6,500.00	53,560.94	D	1105-03-0002	MIGUEL ÁNGEL ENCISO GUERRERO	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	D	1105-03-001	ING. FRANCISCO PALMAS REYES	9,500.00	0.00	6,500.00	3,000.00	D	1105-03-0016	EVODIO MALDONADO CORONADO	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	D	1105-03-0029	DIANA MARIA MEDINA ÁLVAREZ	13,000.00	0.00	0.00	13,000.00	D	1105-03-0030	JOSÉ MANUEL MIRANDA SUÁREZ DEL REAL	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	D	1105-03-0034	J. REFUGIO SERRANO MENCHACA	0.00	7,500.00	0.00	7,500.00	D	1105-03-0035	PORFIRIO DÍAZ RUELAS	0.00	20,999.38	0.00	20,999.38	D	1105-03-0036	MIGUEL ÁNGEL PEÑALVER MARTÍNEZ	0.00	1,911.56	0.00	1,911.56	D	1105-03-0037	CIAS PERIODÍSTICAS DEL SOL DEL CENTRO	0.00	150.00	0.00	150.00
Nat	Cuenta	Nombre	MOVIMIENTOS						Saldo Final																																																																																																																																																																																												
			Saldo Inicial	Deudor	Acreeedor																																																																																																																																																																																																
D	1105	DEUDORES DIVERSOS	190,694.60	365,343.84	236,623.62	319,414.82																																																																																																																																																																																															
D	1105-01	EMPLEADOS DE BASE	161,194.60	334,782.90	230,123.62	265,853.88																																																																																																																																																																																															
D	1105-01-0025	IRMA ORTIZ VEYNA	2,500.00	4,000.00	4,500.00	2,000.00																																																																																																																																																																																															
D	1105-01-0034	RODOLFO TREJO MENCHACA	11,732.90	33,350.00	5,250.57	39,832.33																																																																																																																																																																																															
D	1105-01-0035	JUAN CARLOS MACIAS MIRANDA	35,931.15	119,432.60	40,670.72	114,693.03																																																																																																																																																																																															
D	1105-01-0037	RUBÉN MEDINA PÉREZ	2,400.00	2,000.00	3,000.00	1,400.00																																																																																																																																																																																															
D	1105-01-0039	GISELA MIRANDA GARCÍA	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00																																																																																																																																																																																															
D	1105-01-0042	MA. DE JESÚS MUÑOZ REYES	83,630.55	100,000.00	113,931.63	69,698.92																																																																																																																																																																																															
D	1105-01-0043	RAMIRO NAVARRO HERNÁNDEZ	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00																																																																																																																																																																																															
D	1105-01-0045	ERNESTINA DE LUNA	0.00	6,000.00	2,000.00	4,000.00																																																																																																																																																																																															
D	1105-01-0048	JOSÉ MANUEL OLVERA MARTÍNEZ	15,000.00	0.00	10,000.00	5,000.00																																																																																																																																																																																															
D	1105-01-0055	ALFREDO BARRIOS NAVA	0.00	55,751.30	47,770.70	7,980.60																																																																																																																																																																																															
D	1105-01-0057	MARICELA TREJO VEYNA	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00																																																																																																																																																																																															
D	1105-01-0058	DAVID SALVADOR MARTÍNEZ P	0.00	949.00	0.00	949.00																																																																																																																																																																																															
D	1105-01-0061	JORGE LUIS LÓPEZ MARTÍNEZ	0.00	3,300.00	3,000.00	300.00																																																																																																																																																																																															
D	1105-01-0062	LUCILA INÉS ESTRADA OROPEZA	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00																																																																																																																																																																																															
D	1105-03	OTROS DEUDORES	29,500.00	30,560.94	6,500.00	53,560.94																																																																																																																																																																																															
D	1105-03-0002	MIGUEL ÁNGEL ENCISO GUERRERO	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00																																																																																																																																																																																															
D	1105-03-001	ING. FRANCISCO PALMAS REYES	9,500.00	0.00	6,500.00	3,000.00																																																																																																																																																																																															
D	1105-03-0016	EVODIO MALDONADO CORONADO	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00																																																																																																																																																																																															
D	1105-03-0029	DIANA MARIA MEDINA ÁLVAREZ	13,000.00	0.00	0.00	13,000.00																																																																																																																																																																																															
D	1105-03-0030	JOSÉ MANUEL MIRANDA SUÁREZ DEL REAL	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00																																																																																																																																																																																															
D	1105-03-0034	J. REFUGIO SERRANO MENCHACA	0.00	7,500.00	0.00	7,500.00																																																																																																																																																																																															
D	1105-03-0035	PORFIRIO DÍAZ RUELAS	0.00	20,999.38	0.00	20,999.38																																																																																																																																																																																															
D	1105-03-0036	MIGUEL ÁNGEL PEÑALVER MARTÍNEZ	0.00	1,911.56	0.00	1,911.56																																																																																																																																																																																															
D	1105-03-0037	CIAS PERIODÍSTICAS DEL SOL DEL CENTRO	0.00	150.00	0.00	150.00																																																																																																																																																																																															
Cabe señalar que en la revisión de la Cuenta																																																																																																																																																																																																					



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MORELOS, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 10 de 33

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Pública del ejercicio 2005, se realizó una observación similar, para la cual se emitió la recomendación 05-32-003, la cual dice: " Se recomienda a la Administración Municipal actual que recupere los créditos otorgados durante su gestión y evite otorgar préstamos, ya que los recursos municipales sólo pueden ser destinados a las partidas aprobadas en el presupuesto de acuerdo a los artículos 177 y 179 de la Ley Orgánica del Municipio", la cual no fue atendida.</p> <p>Asimismo se exhorta a la Administración Municipal a recuperar la totalidad del saldo de deudores diversos antes de la conclusión de su administración, ya que los préstamos o créditos otorgados durante su gestión y que no hayan sido recuperados a la fecha de entrega podrán ser causa de responsabilidades resarcitorias.</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MORELOS, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 11 de 33

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 10, Observación Núm. 9 Al verificar físicamente las adquisiciones realizadas en el ejercicio 2006, se observó que el inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado observándose que no todos están etiquetados para su ubicación y mejor control, por lo que se dificultó su ubicación; es de importancia mencionar que en la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2005 se realizó una observación similar, misma que fue objeto de la recomendación 05-32-006, misma que no fue atendida.</p>	<p>06-32-013 Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado, promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que aplique una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, al Lic. Joel Martínez Fernández y Lic. Blanca Azucena Almaraz Gutiérrez quienes se desempeñaron por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006 como Síndico Municipal y Secretaria de Gobierno por no mantener actualizado y etiquetado el inventario de bienes muebles municipales así como los resguardos que los servidores públicos deban otorgar cuando se les confíen bienes muebles necesarios en el desempeño de sus labores, además de no atender la recomendación realizada en la revisión del ejercicio 2005 la número 05-32-006 emitida por la Auditoría Superior del Estado, incumpliendo con lo establecido en los artículos 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I, XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>
<p>Resultado Núm. 11, Observación Núm. 10 De la verificación de expedientes de los bienes inmuebles propiedad del municipio, se observó que del total de 45 bienes inmuebles propiedad del municipio de Morelos, Zac., 39 cuentan con título de propiedad o con escrituras y 38 de estos se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad, encontrándose que únicamente 6 inmuebles no cuentan con documentación que acredite la propiedad por parte del municipio</p>	<p>06-32-014 Recomendación Se recomienda al Síndico Municipal que inicie el procedimiento, ante las instancias correspondientes, para la escrituración de los bienes propiedad del municipio que no tienen título de propiedad y su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y que presente los documentos que se deriven de este trámite y conforme los expedientes de</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MORELOS, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 12 de 33

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
de Morelos, Zac.	los bienes inmuebles para su seguimiento, ya que esta observación será objeto de verificación en revisiones posteriores.	
<p>Resultado Núm. 12, Sin observación Las adquisiciones de bienes muebles realizadas en el ejercicio 2006 con recursos provenientes de Programas Federales del Fondo III fueron por un importe de \$235,469.76, correspondiente a un librero empotrado en la oficina de la Dirección de Obras Públicas, una memoria USB Sony, tres memorias USB Kingston, un regulador, una impresora HP laserjet 1022, un monitor Acer con bocinas, una cámara digital Sony DSC-W30 y un terreno para la planta de tratamiento de aguas residuales; asimismo con recursos del Fondo IV se realizaron adquisiciones por un importe de \$499,173.20, correspondiente a un terreno para el panteón, cuatro radios Kenwood, un radio Motorola y ocho equipos antimotoín, las cuales fueron incorporadas al Activo Fijo, e incrementadas en el Patrimonio del Municipio.</p>		

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MORELOS, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 13 de 33

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 13, Observación Núm. 11 El Municipio obtuvo un financiamiento de Gobierno del Estado, mismo que constituye deuda pública, en el mes de diciembre por la cantidad de \$2,000,000.00 para el pago de aguinaldos, adeudos de Obras Públicas y para iniciar con la liquidación del personal. Dicho financiamiento no atendió lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipio de Zacatecas ya que no presentó documento alguno que avale la autorización de la H. Legislatura para la obtención del préstamo.</p> <p>Cabe señalar que en la revisión al ejercicio 2005 se realizó una observación similar, emitiendo para ello la recomendación 05-32-010, misma que señala: "Se reitera la recomendación al municipio que en la contratación de Deuda Pública observe lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y en los artículos 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio", la cual no fue atendida.</p>	<p>06-32-015 Promoción Para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado, promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, al M.C.D. Juan Carlos Macias Miranda y el Lic. Joel Martínez Fernández quienes se desempeñaron por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006, como Presidente y Síndico Municipal por suscribir un convenio para la obtención de Deuda Pública sin contar con la autorización de la H. Legislatura y no haber atendido la recomendación 05-32-010 hecha por esta Entidad tal como lo establecen los artículos 49 fracción XIX y 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y artículo 5 fracciones I III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>
<p>Resultado Núm. 14, Observación Núm. 12 De la revisión practicada al rubro de Impuestos sobre Sueldos y Salarios subcuenta Tesorería de la Federación, se observó que el municipio en el ejercicio 2006 realizó la compensación del Impuesto Sobre la Renta en el capítulo de salarios contra el impuesto del Crédito al Salario correspondientes a los meses de enero a octubre de 2006 por un importe de \$14,400.00, sin embargo no realizó el registro contable que disminuya el saldo de esta cuenta, por tal motivo la información que presenta el Estado de Posición Financiera en la cuenta de Impuestos y Retenciones por Pagar es incorrecto.</p>	<p>06-32-016 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal, que realice la amortización en la cuenta Impuestos sobre Sueldos y Salarios subcuenta Tesorería de la Federación por los periodos que ya compensó del Impuesto Sobre la Renta, capítulo Salarios por \$14,400.00, así como que en lo sucesivo realice este registro cada vez que se vea amortizada esta cuenta por el pago o bien por la amortización del impuesto, toda vez que aún queda un saldo pendiente a favor de la Secretaría de Hacienda.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MORELOS, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 14 de 33

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 15, Observación Núm. 13 En la revisión practicada al rubro de Impuestos por Pagar, se observó que al 31 de diciembre de 2006, el municipio no ha enterado por concepto de 5% UAZ a la Secretaría de Finanzas la cantidad de \$73,295.79, de los cuales \$55,334.73 corresponde a adeudos de ejercicios anteriores y \$17,961.06 fueron generados durante el presente ejercicio.</p>	<p>06-32-017 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal, que programe el pago a la Secretaría de Finanzas por la cantidad de \$73,295.79 de las retenciones de 5% UAZ en virtud de que este recurso no corresponde al municipio, así como que en lo sucesivo los pagos se realicen con oportunidad a la Secretaria de Finanzas.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MORELOS, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 15 de 33

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 16, Sin Observaciones El H. Ayuntamiento presentó a esta Entidad de Fiscalización, el Plan Operativo Anual 2006, así como el Trianual 2004-2007, cumpliendo con lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>			

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MORELOS, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 16 de 33

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm.17, Sin Observaciones El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2,841,466.00, del informe al mes de diciembre presentado por el Municipio se observa que ejercieron \$2,743,213.95 que representa el 96.5% del total presupuestado en dicho programa, respecto a la programación de 23 obras estas se terminaron en su totalidad, por lo que se observó cumplimiento en la ejecución y en la inversión programada, durante el transcurso del ejercicio se realizaron modificaciones al presupuesto, con la debida autorización del H. Cabildo al mes de diciembre.</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MORELOS, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 17 de 33

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 18, Sin Observaciones Derivado de la revisión física y documental de 7 (siete) obras que constituyeron la muestra seleccionada no se desprenden observaciones que hacer constar.</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal) REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 19, Sin Observaciones</p> <p>El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2006 asciende a \$1,912,306.00, del cual corresponden \$1,816,691.00 para Infraestructura Básica representando el 95.00% y \$95,615.00 para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional constituyendo el 5.00% de los recursos, habiéndose ejercido el 90.53% y revisado documentalmente el 100.00% de los mismos.</p> <p>Adicional a los recursos ya citados en el año 2006 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2005 por la cantidad de \$36,449.11, los cuales se destinaron para la obra Pavimentación a Base de Concreto Asfáltico en calles Las Pilas y Julio Escobedo.</p>			
<p>Resultado Núm. 20, Observación Núm. 14</p> <p>De la obra número FI32010 denominada "Aportación para la Construcción de la Primera Etapa del Relleno Sanitario Intermunicipal, convenida entre los Municipios de Zacatecas, Guadalupe, Vetagrande y Morelos" aprobada por \$120,000.00, el municipio exhibe acta del Consejo de Desarrollo Municipal de fecha 25 de enero de 2007, en la cual se señala que la prioridad es la adquisición del terreno donde se construirá el Relleno Sanitario, por tal motivo, se acuerda que los recursos se reasignen para dicha adquisición.</p> <p>De lo anterior, el municipio realizó erogaciones por \$100,000.00 como aportación para la adquisición del terreno, soportadas con copia de precontrato de asignación onerosa de fecha 25 de agosto de 2006, celebrado entre los municipios mencionados y el Ejido de Saucedá de la Borda, Vetagrande, en el cual dentro de sus cláusulas se consignan los acuerdos para la compra del terreno y las características del mismo, como se indica:</p> <p>Costo del terreno \$5,000,000.00; superficie 25 hectáreas; ubicado en el lugar denominado "El Estribo", al sur del cerro los Picachos, ejido de Saucedá de la Borda, Vetagrande, Zac; copropiedad común de los cuatro municipios, según sus aportaciones: Guadalupe \$2,400,000.00, Zacatecas \$2,400,000.00, Morelos \$100,000.00 y Vetagrande \$100,000.00. Asimismo la cláusula cuarta del precontrato señala que el día 30 de agosto de 2006, el terreno será entregado en forma jurídica, formal y material. Sin embargo, el municipio no</p>	<p>06-32-018 Solicitud de Aclaración</p> <p>Se solicita al Ente Fiscalizado exhibir ante la Auditoría Superior del Estado copia de testimonio o escritura protocolizada ante la fe de Notario Público por la operación de compra venta del predio, que avale la copropiedad legal del terreno a favor de los municipios de Zacatecas, Guadalupe, Vetagrande y Morelos. En su caso documentos probatorios del avance en que se encuentran los trámites para su regularización ante Notario Público del mencionado terreno, destinado para la Construcción del Relleno Sanitario Intermunicipal con valor de \$5,000,000.00, para el cual el municipio de Morelos mediante la obra número FI32010 aportó un monto de \$100,000.00.</p>	<p>No solventa y se deriva en una Recomendación.</p>	

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33													
		FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)													
		REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA													
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA												
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA													
<p>presenta testimonio o escritura ante la fe de notario público por la operación de compra venta del terreno, que dé certidumbre sobre la copropiedad legal de las 25 hectáreas a favor de los municipios citados. Cabe señalar que el precontrato no señala los plazos y montos para el pago total del terreno.</p>															
<p>Resultado Núm. 21, Observación Núm. 15 De los recursos provenientes del Fondo III, se aprobó la ejecución de dos obras por un monto de \$420,000.00, de las cuales el municipio presentó los expedientes unitarios respectivos, conteniendo documentación técnica, social y financiera. Sin embargo no exhibe acta de entrega recepción que compruebe documentalmente la ejecución y término de las obras, como enseguida se enlistan:</p> <table border="1" data-bbox="124 1048 705 1227"> <thead> <tr> <th>NO. OBRA</th> <th>NOMBRE DE LA OBRA</th> <th>MONTO APROBADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F132020</td> <td>REHABILITACIÓN DE JARDIN MUNICIPAL (PRIMERA ETAPA)</td> <td>\$400,000.00</td> </tr> <tr> <td>S/N</td> <td>CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN FRACCIONAMIENTO MONTE REAL.</td> <td>20,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$420,000.00</td> </tr> </tbody> </table>		NO. OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO APROBADO	F132020	REHABILITACIÓN DE JARDIN MUNICIPAL (PRIMERA ETAPA)	\$400,000.00	S/N	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN FRACCIONAMIENTO MONTE REAL.	20,000.00	TOTAL		\$420,000.00	<p>06-32-019 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia conozca de los avances físicos llevados a cabo con relación a las obras número F132020 y obra S/N, asimismo vigile el cumplimiento de los trabajos y metas programadas y que la Dirección de Obras Públicas del Municipio realice acciones de supervisión y seguimiento que garantice la ejecución y término de las mismas e informe a la Auditoría Superior del Estado de resultados de su actuación.</p>	
NO. OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO APROBADO													
F132020	REHABILITACIÓN DE JARDIN MUNICIPAL (PRIMERA ETAPA)	\$400,000.00													
S/N	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN FRACCIONAMIENTO MONTE REAL.	20,000.00													
TOTAL		\$420,000.00													
		<p>06-32-020 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que en las obras aprobadas para realizarse con recursos del Fondo III, vigile y supervise la ejecución y término de las mismas, dentro del ejercicio fiscal para el que fueron autorizadas, conforme a los tiempos y especificaciones acordados. Asimismo elaborar y/o recabar la documentación técnica, social y financiera que de claridad y transparencia de</p>													
		<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>													
		<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>													

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MORELOS, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 20 de 33

RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal) REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA		
INFORME DETALLADO: DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	la aplicación de los recursos ejercidos, para su integración a los expedientes de obras respectivas.	
Resultado Núm. 22, Observación Núm. 16 Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejecutadas con recursos del Fondo III, se determinó faltante de documentación técnica y social.	06-32-021 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Fondo III.	Subsiste y por lo tanto no solventa , en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MORELOS, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 21 de 33

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal) REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Derivado de la revisión física y documental de 15 (quince) obras que constituyeron la muestra seleccionada se desprende la siguiente observación:			
<p>Resultado Núm. 23, Observación Núm. 17 Para la obra denominada "Construcción de muro de contención y guarniciones en la unidad deportiva en la Cabecera Municipal", se autorizó un monto de \$40,835.00. En la revisión física la obra se encontró en proceso con un avance físico del 10% aproximadamente, de la revisión documental se observó que se erogó el 100% de los recursos, según consta en transferencia bancaria con número 0068010008 de fecha 18 de enero de 2007 por \$40,835.00 soportado con la factura no. 2227 de fecha 17 de enero de 2007. Es importante mencionar que para esta obra se compraron la totalidad de los materiales para su ejecución, mismos que se encuentran almacenados con el proveedor. Cabe mencionar que esta obra se incluirá como auditoría de seguimiento en el ejercicio 2007.</p>	<p>06-32-022 Recomendación. Se recomienda a la Administración Municipal, lleve a cabo las acciones que sean necesarias para terminar la obra denominada "Construcción de muro de contención y guarniciones en la unidad deportiva en la Cabecera Municipal", presente a esta entidad de fiscalización, las estimaciones que se generen, números generadores, bitácora, acta de entrega-recepción, álbum fotográfico y finiquito de obra, como constancia de que la obra se puso en operación y de que ha dado cumplimiento.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>	
		<p>06-32-023 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia intervenga para que la Administración Municipal termine la obra denominada "Construcción de muro de contención y guarniciones en la unidad deportiva en la Cabecera Municipal" y de el seguimiento correspondiente para que los trabajos se realicen de conformidad con las especificaciones técnicas generales de construcción y con la calidad requerida e informe a la Auditoría Superior del Estado los resultados de su actuación.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	
		REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 24, Sin observaciones El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2006 fue por la cantidad de \$2,708,144.00, destinados a los rubros de Obligaciones Financieras por un monto de \$2,065,767.00 (76.28%), Seguridad Pública por \$83,366.00 (3.08%), Infraestructura Básica Obras por \$375,141.00 (13.85%) y Adquisiciones por la cantidad de \$183,870.00 (6.79%); habiéndose ejercido el 99.99% de los recursos y revisado documentalmente el 100.00% de los mismos. Adicional a los montos ya citados en el año 2006 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2005 por la cantidad de \$25,674.34 y recursos adicionales por \$84,444.00, los cuales se destinaron para las obras Pavimentación a Base de Concreto Asfáltico en Calle San Miguel y Construcción de Red de Energía Eléctrica en calle Monte Nebo, Fraccionamiento Monte Real.</p>			
<p>Resultado Núm. 25, Observación No.18 Obra número FM32004 denominada "Construcción de la segunda etapa de la Casa de la Cultura (sala audiovisual)" aprobada por un monto de \$300,000.00, de la cual el municipio exhibe expediente unitario con documentación técnica, social y financiera por el importe mencionado. Sin embargo no presenta acta de entrega recepción que compruebe documentalmente la ejecución y término de la obra.</p>	<p>06-32-024 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia conozca de los avances físicos llevados a cabo con relación a la obra número FM32004, asimismo vigile el cumplimiento de los trabajos y metas programadas y que la Dirección de Obras Públicas del Municipio realice acciones de supervisión y seguimiento que garantice la ejecución y término de las mismas e informe a la Auditoría Superior del Estado de resultados de su actuación.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>	
	<p>06-32-025 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que en las obras aprobadas para realizarse con recursos del Fondo IV, vigile y supervise la ejecución y término de las mismas, dentro del ejercicio fiscal para el que fueron</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la</p>	

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal) REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
	autorizadas, conforme a los tiempos y especificaciones acordados. Asimismo elaborar y/o recabar la documentación técnica, social y financiera que de claridad y transparencia de la aplicación de los recursos ejercidos, para su integración a los expedientes de obras respectivas. Además de proporcionar el Acta de Entrega-Recepción y el reporte fotográfico a esta Entidad de Fiscalización Superior.	Recomendación y se le dará seguimiento.	
<p>Resultado Núm. 26, Observación Núm. 19 De la obra número FM32003 denominada "Adquisición de terreno para la construcción de Jardín de Niños, en cabecera", el municipio expidió los cheques no.18 y 19 de fecha 16/05/06 y 19/06/06 por \$147,000.00 y \$36,870.00 respectivamente, sumando un total de \$183,870.00, soportados con copia de convenio celebrado entre el municipio y la C. Rita Delgado Mora, respecto a la adquisición de un predio rústico con las siguientes características: Costo del terreno \$183,870.00, localizado al norte de la comunidad de Hacienda Nueva con una superficie de 2,626.78 m2, asimismo exhibe plano topográfico de localización. Sin embargo, el municipio no presenta testimonio o escritura ante la fe de Notario Público de la operación de compra venta del terreno, que dé certidumbre sobre la propiedad legal del predio a favor del municipio.</p> <p>Al respecto, el municipio presenta oficio número 180/2007 de fecha 05 de junio de 2007, al cual anexa constancia expedida por el Notario Público número 33 Lic. Manuel Fernando Chávez Raigoza, en la que señala que a su cargo se encuentra en proceso, el trámite de regularización del terreno. No obstante la aclaración presentada, ha transcurrido más de un año desde que fue realizada la operación de compra-venta del terreno, sin que se haya concluido su protocolización ante el Notario Público.</p>	<p>06-32-026 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado exhibir ante la Auditoría Superior del Estado copia de testimonio o escritura protocolizada ante la fe de Notario Público por la operación de compra venta del terreno, que avale la propiedad legal del mismo a favor del municipio, con un costo de \$183,870.00, mismo que será destinado para la Construcción de Jardín de Niños en cabecera, relativo a la obra número FM320003.</p>	<p>No solventa y se deriva en una Recomendación.</p>	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MORELOS, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 24 de 33

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	
		REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 27, Observación Núm. 20 Transferencias de Recursos del Ramo 33 realizadas entre las cuentas bancarias operativas del Fondo III número 14764652-6, Fondo IV número 14738000-3 y las cuentas bancarias no. 014491863-0 de Gasto Corriente y 014492044-9 de Participaciones de la Institución Financiera BANORTE, S.A. Cabe mencionar que las transferencias bancarias al 31 de diciembre del 2006 se encuentran compensadas, sin embargo reflejan una administración inadecuada de los Recursos Federales del Fondo III y IV, que originan desfases en la ejecución de las obras y acciones.</p>	<p>06-32-027 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que respecto a la Administración de los Recursos Federales de los Fondos III y IV en lo sucesivo, apegarse a la normatividad establecida en los artículos 33, 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, operándolos en una sola cuenta bancaria para cada Fondo y destinándolos exclusivamente a las obras y acciones para los que fueron aprobados.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>	



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MORELOS, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 25 de 33

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 28, Sin Observaciones Derivado de la revisión física y documental de 2 (dos) obras que constituyeron la muestra seleccionada no se desprenden observaciones que hacer constar.</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MORELOS, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 26 de 33

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES	
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 29 Sin Observaciones Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes por un monto de \$1,346,908.00, que corresponden a la muestra de siete obras para realizar la revisión física y documental, aprobadas en el Programa de Infraestructura Básica, de las cuales no se encontraron observaciones que hacer constar.</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MORELOS, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 27 de 33

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 30, Sin Observaciones Derivado de la revisión física y documental de 7 (siete) obras que constituyeron la muestra seleccionada no se desprenden observaciones que hacer constar.</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
MORELOS, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 28 de 33

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO) CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOP) DE GOBIERNO DEL ESTADO REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 7 (siete) obras que constituyeron la muestra seleccionada se desprende la siguiente observación:		
<p>Resultado Núm. 31, Observación Núm. 21 Para la obra denominada "Pavimentación C. García de la Cadena y Arroyo Principal en la Cabecera Municipal", se aprobó la cantidad de \$57,050.00, en la revisión física se encontró que la obra no se ha iniciado, los trabajos programados consisten en: 97.70 ml de guarnición, 97.70 m2 de banqueteta y 560.00 m2 de pavimentación con concreto hidráulico, trabajos en los que se programo utilizar un total de 32.60 toneladas de cemento, mismas que se encontraron en el almacén de la Presidencia Municipal, los agregados se encuentran en el lugar de la obra y la mano de obra corresponde a la Administración Municipal. Cabe hacer mención que esta obra se incluirá como auditoría de seguimiento en el ejercicio 2007.</p>	<p>06-32-028 Recomendación. Se recomienda a la Administración Municipal, lleve a cabo las acciones que sean necesarias para terminar la obra "Pavimentación C. García de la Cadena y Arroyo Principal en la Cabecera Municipal", en la que falta por realizar los trabajos consistentes en 97.70 ml de guarnición, 97.70 m2 de banqueteta y 560.00 m2 de pavimentación con concreto hidráulico, se ejecuten a la brevedad posible, presenten acta de entrega-recepción y álbum fotográfico a la Auditoría Superior del Estado como constancia de que han dado cumplimiento.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
		<p>06-32-029 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia intervenga para que la Administración Municipal termine la obra denominada "Pavimentación C. García de la Cadena y Arroyo Principal en la Cabecera Municipal" y de el seguimiento correspondiente para que los trabajos se realicen de conformidad con las especificaciones técnicas generales de construcción y con la calidad requerida e informe a la Auditoría Superior del Estado los resultados de su actuación.</p>

INFORME DETALLADO:	SERVICIOS PÚBLICOS	
	RELLENO SANITARIO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 32, Observación Núm. 22 Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 52.6% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura.</p> <p>La verificación física de nuestro examen revela que no existe un relleno sanitario, solo cuentan con un tiradero ubicado a 2 kms. del área urbana ocupando 2 hectáreas aproximadamente, carece de estudios topográficos y geotécnicos que garanticen la protección del medio ambiente, dentro de los cuales incluye el suelo, subsuelo, agua superficial y subterránea, asimismo la flora y la fauna.</p> <p>Evaluando las características constructivas y operativas se observó que cuenta con cerca perimetral, no cuenta con: caseta de vigilancia, manuales de operación, controles de acceso del personal.</p> <p>Cabe señalar que el municipio de Morelos tiene aprobada la obra "Aportación para la construcción de primera etapa del relleno sanitario intermunicipal" convenida entre los municipios de Zacatecas, Guadalupe, Vetagrande y Morelos, etapa que consiste en la compra del terreno y en un futuro dar cumplimiento a la normatividad aplicable.</p>	<p>06-32-030 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal tome las medidas que sean pertinentes, con el objeto de implementar los mecanismos que sean necesarios a fin de preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente al momento de almacenar los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en esta materia y de esta manera contribuir y evitar un impacto ambiental irreversible.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

INFORME DETALLADO:	SERVICIOS PÚBLICOS	
	RASTRO MUNICIPAL	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 33, Observación Núm. 23 El objetivo de este indicador es conocer el grado de cumplimiento de la Ley de Salud del Estado y las normas de construcción y operación que cumplan en condiciones de sanidad e higiene. Nuestro examen practicado determinó que se cumple con el 73.1% de las normas antes descritas.</p> <p>El rastro municipal se encuentran en regular estado las instalaciones del servicio en general, incluyendo los corrales; carece de equipo, herramientas y de implementos de operación e higiene, así como de vigilancia. No cuenta con cámara frigorífica en donde se almacenen los productos, ya que la matanza es esporádica</p> <p>Existe daño ecológico a las recargas acuíferas superficiales y subterráneas ya que en estas desembocan las aguas negras del drenaje general al cual esta conectada la descarga del rastro municipal.</p> <p>Adicionalmente, carece de un área de desangrado adecuada, ya que la existente permite que se vaya al drenaje general, no cuenta con recipientes plásticos o de metal anticorrosivo para la disposición de los subproductos y esquilmos, lavamanos, esterilizadores para el instrumental de faenado con sistemas de flujo continuo y una temperatura del agua a 82.5 grados centígrados y cisternas para la recuperación de grasas, asimismo carece de pisos adecuados y con equipo independiente de cloración para desinfectar el agua.</p>	<p>06-32-031 Recomendación Es necesario que la Administración Municipal tome las medidas que sean pertinentes, con el objeto de implementar los mecanismos que sean necesarios para incrementar el grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de sanidad e higiene, asimismo para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana y a la Ley de Salud del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable en esta materia.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	4	-	-	-	4
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	8	8	-	-	0
Solicitud de Aclaración	2	0	2	Rec.	2
Recomendación					
Recomendación	17	0	17	Rec.	17
TOTAL	31	8	19		23

Abreviaciones:

Rec. Recomendación,

O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,

F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa

F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2006 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 2.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.